

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**16471** *Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera de la Policía Nacional, escala básica, categoría de Policía, al Policía alumno don Iván López Rodríguez.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de prácticas establecidos en la legislación vigente, el participante en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 18 de abril de 2017 (BOE número 97, de 24 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril (en vigor actualmente según la Disposición transitoria primera del Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre, que aprueba el nuevo Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional), de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, al Policía Alumno procedente de la convocatoria de 18 de abril de 2017, don Iván López Rodríguez, con DNI \*\*6767\*\*\*, quien, tras finalizar todo el proceso establecido en la convocatoria citada, ha sido declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional en junta de evaluación extraordinaria de fecha 19 de junio de 2023 y mediante Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 5 de julio de 2023, conforme a la Sentencia Judicial número 00018/2023 de fecha 17 de enero de 2023, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación al recurso Contencioso-Administrativo número 340/2021, interpuesto por el citado, contra la Resolución de 11 de junio de 2021 por la que se desestima el recurso de reposición frente a la Resolución de 8 de agosto de 2020 de la Dirección General de la Policía por la cual se acordó la baja definitiva del proceso selectivo de ingreso en la escala básica de la Policía Nacional al interesado, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 7 de mayo de 2020.

En el fallo de la referida sentencia, se dispone:

«...estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Iván López Rodríguez, representado por el procurador don José Manuel Tahoces Blanco, contra la Resolución, de 11 de junio de 2021, de la Dirección General de la Policía por la que se desestima el recurso de reposición frente a la Resolución, de 8 de agosto de 2020, de la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior por la que se le excluye del proceso selectivo de ingreso en la Escala Básica de la Policía Nacional y se le da de baja definitiva en el procedimiento selectivo con efectos del 8 de agosto de 2020, por ser contrarias a Derecho y, en consecuencia, nulas, reconociendo la aptitud del ahora recurrente para ingresar en el Cuerpo de Policía Nacional, Escala Básica, Segunda Categoría en la categoría de Policía, debiendo continuar el proceso selectivo y

procediendo, en su caso, el nombramiento con efectos administrativos de escalafón y antigüedad, más los derechos económicos desde la fecha en que tomaron posesión del cargo los integrantes de la promoción en cuya oposición participó...»

Segundo.

El orden de escalafonamiento, es el que le corresponde de acuerdo con la puntuación final obtenida y la antigüedad reconocida en el apartado primero, en este caso; don Iván López Rodríguez, con la nota final de 67,5393736633734 puntos, en el lugar que le hubiera correspondido entre los funcionarios de carrera nombrados por Resolución de fecha 7 de mayo de 2020, entre don Mario Pelegrin Abasolo con la nota de 67,54779735 y Román Vicente Herrero Estelles con nota de 67,53810710, asignándole el número de escalafón 45.037-BIS, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril y demás normativa en vigor aplicable.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera, los/as interesados/as deberán prestar el juramento o promesa que se establece en Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 2023.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.